



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 645-2014-JNE

Lima, quince de julio de dos mil catorce

VISTA la Resolución N.º 111-2014-P/JNE, de fecha 15 de julio de 2014, con la que se concede licencia por capacitación al doctor Manuel Iván Miranda Alcántara, presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, literal a, de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante LOJNE), modificada por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194, los Jurados Electorales Especiales son órganos temporales que funcionan durante los procesos electorales y son presididos por un juez superior de la Corte Superior bajo cuya circunscripción se encuentra la sede del Jurado Electoral Especial.
2. Mediante Oficio N.º 046-2014-P-CSJLI/PJ, recibido el 14 de abril de 2014, suscrito por el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, se comunicó al Jurado Nacional de Elecciones la designación del doctor Manuel Iván Miranda Alcántara y de la doctora Velia Odalis Begazo Villegas, en calidad de titular y suplente, respectivamente, en el cargo de presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro, para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.
3. Por medio de la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, se estableció la conformación de los Jurados Electorales Especiales para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, convocado por Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Lima Centro, que se instaló el 1 de junio de 2014, bajo la presidencia del doctor Manuel Iván Miranda Alcántara.
4. Con la Resolución N.º 111-2014-P/JNE, de fecha 15 de julio de 2014, se concedió licencia por capacitación al doctor Manuel Iván Miranda Alcántara, presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro, del 21 al 25 de julio de 2014.
5. En consecuencia, a fin de dar continuidad a las funciones del Jurado Electoral Especial de Lima Centro durante los días en que dure la licencia concedida y dotar a dicho órgano jurisdiccional electoral del número de sus miembros para el quórum necesario para la emisión de pronunciamientos, conforme al artículo 33 de la LOJNE y el Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales, aprobado por Resolución N.º 437-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, artículo 8, numeral 8.7, este Pleno considera necesario convocar temporalmente a la presidenta suplente designada por la Corte Superior de Justicia de Lima, doctora Velia Odalis Begazo Villegas, con DNI N.º 29536222.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 645-2014-JNE

RESUELVE

Artículo primero.- CONVOCAR a la doctora Velia Odalis Begazo Villegas, jueza superior designada por la Corte Superior de Justicia de Lima, para que asuma temporalmente el cargo de presidenta del Jurado Electoral Especial de Lima Centro, en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, por licencia del titular, doctor Manuel Iván Miranda Alcántara, en el periodo comprendido del 21 al 25 de julio de 2014. Debiendo prestar juramento ante el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, antes de ejercer el cargo.

Artículo segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Corte Superior de Justicia de Lima, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro, y de la magistrada Velia Odalis Begazo Villegas, para los fines que se estime pertinentes.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

CHÁVARRY VALLEJOS

AYVAR CARRASCO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 645-2014-JNE

mar